

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5329 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 10 anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 523/2011 referente al deudor Reditel Eléctrica, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.- Se ha presentado propuesta anticipada de convenio estando el informe emitido por el administrador concursal a disposición de los acreedores para adhesiones, en su caso, de conformidad con el artículo 108 L.C.

Madrid, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006813-1